

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 3277

Desarrollo, Iniciativas Territoriales y Programas Europeos

DITPE

Corrección de errores aritméticos de la Resolución de la Convocatoria de subvenciones de vivienda 2026

Corrección de errores aritméticos del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 122 de 30 junio de 2026, relativo a la de la concesión de la convocatoria de subvenciones de Vivienda de 2026.

Huesca, a 22 de julio de 2026

Isaac Claver Ortigosa
Presidente

De conformidad con el contenido del artículo 30 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca y con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, se publica a continuación el **Decreto número 2519**, de fecha 17 de julio de 2026, por el que **se corrigen los errores aritméticos advertidos en el decreto número 2299** de 26 de junio de 2026 **por el que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores para la adquisición y rehabilitación de inmuebles destinados a asentamiento de población y atracción de nuevos pobladores del año 2026**, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 64 de 7 de abril de 2026.

Decreto n.º 2519, de 17 de julio de 2026

“Vistos:

Primero. La convocatoria publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con identificador 896926, para conceder subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores para la adquisición y rehabilitación de inmuebles destinados al asentamiento de población y a la atracción de nuevos pobladores 2026, y el extracto de la misma publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 64, de 7 de abril de 2026.

Segundo. El expediente de la sección de Desarrollo, Iniciativas Territoriales y Programas Europeos n.º 1731489X, que recoge la documentación para la concesión de las subvenciones citadas.

Tercero. Las solicitudes presentadas por ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia al amparo de la citada convocatoria en el plazo establecido para ello en la misma, e incluidas en los respectivos expedientes.

Cuarto. El informe de preevaluación y orden de prelación de las solicitudes recibidas, emitido por el órgano competente para la instrucción del procedimiento con fecha 22 de mayo de 2026.

Quinto. La propuesta de resolución provisional de la convocatoria, emitida por el órgano instructor con fecha 22 de mayo 2026, en la que se daba trámite de audiencia a los interesados por un plazo de 10 días y se instaba al Ayuntamiento de Seira a reformular su solicitud en 5 días.

Sexto. La reformulación del Ayuntamiento de Seira, mediante la presentación de una nueva memoria valorada de rehabilitación de 2 viviendas por un presupuesto total de 165.073,39 €.

Séptimo. Los informes emitidos por el órgano instructor en fecha 12 de junio de 2026 sobre las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia por los Ayuntamientos de Robres y de Esplús, en los que se propone la desestimación de las mismas.

Octavo. El informe emitido por el órgano instructor en fecha 12 de junio de 2026 sobre las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia por el Ayuntamiento de Castillonroy, en el que se propone la estimación de las mismas incluyendo a dicho ayuntamiento en la relación de solicitudes propuestas para subvención y modificando la propuesta de resolución provisional de 22 de mayo de 2026.

Noveno. El oficio por el que se insta de nuevo al Ayuntamiento de Seira a la reformulación de su solicitud de subvención al haberse minorado el importe propuesto para la subvención tras la inclusión del Ayuntamiento de Castillonroy como beneficiario.

Décimo. La renuncia del Ayuntamiento de Seira presentada mediante instancia con registro de entrada n.º 14600 de 22 de junio de 2026.

Undécimo. La propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano instructor con fecha 23 de junio de 2026, debidamente motivada y en la que se indican los solicitantes a los que se propone otorgar las subvenciones y su cuantía, especificando los criterios de valoración aplicados, así como las solicitudes desestimadas y las inadmitidas por las causas detalladas en cada caso, y se acepta la renuncia del Ayuntamiento de Seira

Duodécimo. El informe técnico de la Jefa de la sección de Desarrollo, Iniciativas Territoriales y Programas Europeos, de fecha 24 de junio de 2026.

Decimotercero. El informe de fiscalización previa n.º 690/2026, emitido por la Intervención de esta Diputación el 26 de junio de 2026 en sentido favorable.

Decimocuarto. El informe de la Jefa de sección, en el que se propone la corrección de los errores aritméticos detectados y la validez de la aceptación tacita por parte de todos los beneficiarios en el periodo de diez días transcurridos desde el Decreto 2299, de 26 de junio de 2026, dada la escasa relevancia de los errores cometidos y que permitirá seguir el procedimiento.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Comprometer el gasto y conceder las siguientes subvenciones a los ayuntamientos y entidades locales menores por los importes y para las finalidades que a continuación se detallan,

de acuerdo con la documentación de su solicitud y conforme a los criterios establecidos en la convocatoria:

Línea 2 (municipios con 3.000 habitantes censados o más):

N.º registro	Ayuntamiento / ELM	Referencia catastral y dirección	N.º viviendas	Subvención	Gasto subvencionable
7787	Ayuntamiento de Graus (Rehabilitación - 2.ª fase)	3579503BG8637N0001GO / C/ Castarlenas, 3 – Torres del Obispo	1	20.000,00 €	65.400,26 €
8029	Ayuntamiento de Jaca (1.ª solicitud - Adquisición)	1463506YN0116S0009DB / C/ San Nicolás, 19	3	120.000,00 €	367.330,84 €
9789	Ayuntamiento de Sariñena (1.ª solicitud – rehabilitación – 2.ª fase)	5663901YM2256S0001SL / C/ Mayor n.º 10 (A) de Cartuja de Monegros	1	20.000,00 €	20.000,01 €
9793	Ayuntamiento de Sariñena (2.ª solicitud – rehabilitación)	6306610YM3360E0001AP / C/ Rafael Ulled, 1	1	20.000,00 €	20.000,01 €
10029	Ayuntamiento de Sariñena (3.ª solicitud – rehabilitación - 1.ª fase)	6206806YM3360E0001KP / C/ Baja Castillo, 4	1	20.000,00 €	23.401,76 €
	TOTAL		7	200.000,00 €	496.134,86 €

Línea 1 (municipios de menos de 3.000 habitantes censados y entidades locales menores, ordenados según la prelación fijada de acuerdo a la base novena):

Orden	N.º registro	Ayuntamiento / ELM	Referencia catastral y dirección	N.º viviendas	Subvención	Gasto subvencionable
1	7664	Ayuntamiento de Ayerbe (1.ª solicitud - Rehabilitación)	8602708XM8880S0001YK / C/ Barrio Medio, 30, planta baja – Losanglis	1	50.000,00 €	68.329,53 €
2	7665	Ayuntamiento de Torla-Ordesa (Rehabilitación)	6937308YN3263N0001QF / C/ Capuvita, 2, 2.ª planta	2	100.000,00 €	300.187,93 €
3	7667	Ayuntamiento de Ayerbe (2.ª solicitud - Rehabilitación)	8602708XM8880S0001YK / C/ Barrio medio, 30 – 1.ª planta - Losanglis	1	50.000,00 €	75.825,81 €
4	7668	Ayuntamiento de Laspáules (1.ª solicitud – Rehabilitación – 1.ª fase)	2650204CH0024N0001FJ / C/ San Juan, 1, 1.ª planta	1	50.000,00 €	50.381,75 €
5	7670	Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo (Rehabilitación – 1.ª fase)	6624824BG9562N0001HS / C/ Pedro de Estopiñán, 3	1	49.996,86 €	49.996,86 €

Orden	N.º registro	Ayuntamiento / ELM	Referencia catastral y dirección	N.º viviendas	Subvención	Gasto subvencionable
6	7672	Ayuntamiento de Binaced (Construcción - 1.ª fase)	0757103BG7305N0001WT / C/ La Fuente, 13 – Valcarca	2	100.000,00 €	110.281,61 €
7	7673	Ayuntamiento de Boltaña (Rehabilitación - 1.ª fase)	8935302BH5083N0001OW / 8935303BH5083N0001KW / C/ San Pablo, 12	3	150.000,00 €	373.175,78 €
8	7674	Ayuntamiento de Secastilla (Rehabilitación - 1.ª fase)	4337704BG7743N0001EU / C/ Hornó, 15, 2.ª planta	1	50.000,00 €	50.000,00 €
9	7675	Ayuntamiento de Valle de Lierp (Rehabilitación)	3755501BG9935S0001YP / C/ Única, 3, 1.ª planta – Serrate	1	49.542,76 €	49.542,76 €
10	7677	Ayuntamiento de Alberuela de Tubo (1.ª solicitud - Rehabilitación)	7915503YM2481N0001SJ / C/ Galileo, 9 - Sodeto	1	49.973,00 €	49.973,00 €
11	7678	Ayuntamiento de Castillonroy (Rehabilitación)	3603904BG9430S0001PG / C/ Pedro Castro, 3	1	50.000,00 €	65.127,34 €
12	7680	Ayuntamiento de Monflorte-Lascasas (Rehabilitación - 1.ª fase)	6411401YM1661S0001BG / C/ Mayor 21 N2-23 – Lascasas	1	48.176,80 €	48.176,80 €
13	7682	Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe (1.ª solicitud – Rehabilitación - 1.ª fase)	6222707BG6962S0001RR / C/ de la Iglesia, 22 – Camporrotundo	1	50.000,00 €	50.000,00 €
14	7683	Ayuntamiento de Peraltila (Rehabilitación – 2.ª fase)	6803904YM4660S0001PA / C/ Mayor, 24	1	43.947,24 €	43.947,24 €
15	7684	Ayuntamiento de Peralta de Alcofea (Adquisición)	3066701YM4436N0001KF / C/ Hermanos Argensola, 17	6*	40.000,00 €	40.000,00 €
16	7685	Ayuntamiento de Vicién (Rehabilitación)	1894801YM1519S0001RA / Plaza mayor, 2	3	47.999,92 €	47.999,92 €
17	7686	Ayuntamiento de Canfranc (Rehabilitación - 2.ª fase)	3567128YN0336S0001PU / Av. de Arañones, 13	3	136.332,60 €	136.332,60 €
18	7687	Ayuntamiento de Berbegal (Rehabilitación - 2.ª fase)	8598912YM4489N0001IH / C/ Pala, 34	2	100.000,00 €	120.756,42 €

Orden	N.º registro	Ayuntamiento / ELM	Referencia catastral y dirección	N.º viviendas	Subvención	Gasto subvencionable
19	7688	Ayuntamiento de Alberuela de Tubo (2.ª solicitud - Rehabilitación)	8016901YM2481N0001IJ / C/ Galileo, 8 – Sodeto	1	49.912,50 €	49.912,50 €
20	7689	Ayuntamiento de Estadilla (Rehabilitación)	2199528BG7529N0001XX / C/ San Juan, 32	1	50.000,00 €	50.710,97 €
21	7690	Ayuntamiento de Altorricón (Rehabilitación)	5111601BG8351A0001HD / C/ Felipe II, 47, 1.ª planta	2	100.000,00 €	165.560,13 €
22	7691	Ayuntamiento de Laspaúles (2.ª solicitud – Rehabilitación - 1.ª fase)	2650204CH0024N0001FJ / C/ San Juan, 1, 2.ª planta	2	50.000,00 €	50.381,75 €
23	7692	Ayuntamiento de Viacamp y Litera (Rehabilitación - 1.ª fase)	5267620CG0656N0001IO / C/ Única, 13 – Literá	2	84.286,99 €	84.286,99 €
24	7693	Ayuntamiento de Nueno (Rehabilitación - 1.ª fase)	1227912YM1812N0001DF / C/ Iglesia, 12	2	90.249,61 €	90.249,61 €
25	7694	Entidad Local Menor de Urmella (1.ª solicitud – Rehabilitación - 2.ª fase)	7097201BH9079N0001XP / C/ La Posina, 2	1	50.000,00 €	52.579,53 €
26	7695	Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe (2.ª solicitud – Rehabilitación - 1.ª fase)	9297107BG5899N0001DK / C/ E, 20 – Arcusa	1	49.620,56 €	49.620,56 €
27	7697	Ayuntamiento de Capdesaso (Rehabilitación - 2.ª fase)	4064927YM3336S0001WT / C/ La Fuente, 1, 1.º C	1	48.000,00 €	48.000,00 €
		TOTAL		39	1.788.038,84 €	2.371.337,39 €

* No se aplica el límite de tres viviendas, al tratarse de la adquisición del solar y no superarse las cuantías máximas a subvencionar establecidas en la base octava de la convocatoria.

Segundo. Aceptar la renuncia de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Seira.

Tercero. Inadmitir las solicitudes que se relacionan a continuación por los motivos indicados en cada caso:

Línea 1 (municipios de menos de 3.000 habitantes censados y entidades locales menores):

N.º registro	Ayuntamiento / ELM	NIF	Motivo
7532	Ayuntamiento de Ayerbe	P2204900A	Presentación fuera de plazo
7563	Ayuntamiento de Aísa	P2201000C	Presentación fuera de plazo
7566	Ayuntamiento de Valle de Hecho	P2216800I	Presentación fuera de plazo
7605	Ayuntamiento de Boltaña	P2208900G	Presentación fuera de plazo
7617	Ayuntamiento de Bailo	P2205400A	Presentación fuera de plazo
7623	Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe	P2200900E	Presentación fuera de plazo
7629	Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe	P2200900E	Presentación fuera de plazo
7630	Ayuntamiento de Pertusa	P2224600C	Presentación fuera de plazo
7637	Ayuntamiento de Broto	P2209400G	Presentación fuera de plazo
7639	Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe	P2200900E	Presentación fuera de plazo
7640	Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe	P2200900E	Presentación fuera de plazo
7649	Ayuntamiento de Vencillón	P2235200I	Presentación fuera de plazo
7657	Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe	P2200900E	Presentación fuera de plazo
7658	Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe	P2200900E	Presentación fuera de plazo
7662	Ayuntamiento de Valle de Lierp	P2233800H	Presentación fuera de plazo
7663	Ayuntamiento de Nueno	P2222700C	Presentación fuera de plazo
7671	Ayto. de la Puebla de Castro (Derribo)	P2225600B	No cumple con el objeto de la subvención (el derribo no es para vivienda en alquiler)

Cuarto. Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación, susceptibles de concesión de subvención, por los motivos indicados en cada caso:

Línea 1 (municipios de menos de 3.000 habitantes censados y entidades locales menores):

N.º registro	Ayuntamiento / ELM	NIF	Motivo
7698	Entidad Local Menor de Urmella (2.ª solicitud – Rehabilitación – 3.ª fase)	P2200035J	Han presentado solicitud para 2.ª fase de la misma vivienda en esta convocatoria

7712	Entidad Local Menor de Espés (2.ª solicitud – Rehabilitación – 2.ª fase)	P2200007I	Han presentado solicitud para 1.ª fase de la misma vivienda en esta convocatoria
9995	Ayto. de Peñalba (2.ª solicitud – Rehabilitación)	P2224100D	Desistido por subsanación incompleta (falta nota simple del Registro de la Propiedad)

Línea 2 (municipios con 3.000 habitantes censados o más):

N.º registro	Ayuntamiento / ELM	NIF	Motivo
10240	Ayto. de Jaca (2.ª solicitud – Rehabilitación)	P2217800H	Ya han presentado solicitud de subvención para tres actuaciones (máximo permitido por beneficiario)

Quinto. Desestimar automáticamente por agotamiento del crédito todas las solicitudes de la línea 1 presentadas o subsanadas con número de registro de entrada posterior al 7697, de fecha 8 de abril de 2026 a las 00:06, y otorgarles el siguiente orden de prioridad, en función de su fecha de presentación, al objeto de poder ser atendidas en el caso de que se produjera liberación de crédito:

N.º	N.º registro	Interesado	Subvención posible
1	7699	Ayuntamiento de Sesa (Rehabilitación)	50.000,00 €
2	7700	Ayuntamiento de Labuerda (Rehabilitación)	50.000,00 €
3	7702	Entidad Local Menor de San Feliu de Veri (1.ª solicitud - Rehabilitación)	48.236,65 €
4	7703	Entidad Local Menor de San Feliu de Veri (2.ª solicitud - Rehabilitación)	49.676,55 €
5	7704	Ayuntamiento de Huerto (1.ª solicitud - Adquisición)	31.064,25 €
6	7708	Ayuntamiento de Laspuña (Redacción proyecto)	39.930,00 €
7	7709	Ayuntamiento de Huerto (2.ª solicitud - Rehabilitación)	49.800,00 €
8	7711	Entidad Local Menor de Espés (1.ª solicitud - Rehabilitación)	48.797,10 €
9	7714	Entidad Local Menor de Arasán (2.ª solicitud - Redacción proyecto y derribo)	50.000,00 €
10	7715	Entidad Local Menor de Arasán (3.ª solicitud - Redacción proyecto y derribo)	50.000,00 €
11	7716	Ayuntamiento de Bisaurri (1.ª solicitud - Construcción)	50.000,00 €
12	7718	Ayuntamiento de Bisaurri (2.ª solicitud - Construcción)	50.000,00 €
13	7722	Ayuntamiento de Valfarta (Adquisición + Construcción)	65.018,05 €
14	7724	Ayuntamiento de San Miguel del Cinca (Rehabilitación)	47.890,00 €
15	7725	Ayuntamiento de Siétamo (Rehabilitación)	100.000,00 €
16	7726	Ayuntamiento de Antillón (1.ª solicitud - Adquisición)	7.000,00 €

N.º	N.º registr o	Interesado	Subvención posible
17	7727	Ayuntamiento de Pueyo de Santa Cruz (1.ª solicitud - Adquisición)	48.400,00 €
18	7728	Ayuntamiento de Antillón (2.ª solicitud - Derribo)	50.000,00 €
19	7729	Ayuntamiento de Broto (Rehabilitación)	56.277,13 €
20	7730	Ayuntamiento de Castigaleu (Rehabilitación)	50.000,00 €
21	7731	Ayuntamiento de Aísa (Rehabilitación)	100.000,00 €
22	7732	Ayuntamiento de Alcolea de Cinca (Rehabilitación)	115.357,42 €
23	7733	Ayuntamiento de Borau (Derribo)	50.000,00 €
24	7734	Ayuntamiento de Sena (Rehabilitación)	50.000,00 €
25	7740	Ayuntamiento de Loporzano (Rehabilitación)	50.000,00 €
26	7742	Ayuntamiento de Pueyo de Santa Cruz (2.ª solicitud - Rehabilitación)	50.000,00 €
27	7751	Ayuntamiento de Castejón de Monegros (Rehabilitación)	50.000,00 €
28	7755	Ayuntamiento de Gurrea de Gállego (Rehabilitación)	50.000,00 €
29	7756	Ayuntamiento de Casbas de Huesca (Construcción – 3.ª fase)	131.577,72 €
30	7759	Ayuntamiento de Bailo (Rehabilitación)	50.000,00 €
31	7762	Ayuntamiento de Huerto (3.ª solicitud - Rehabilitación)	49.999,75 €
32	7774	Ayuntamiento de Pertusa (Rehabilitación)	50.000,00 €
33	7778	Ayuntamiento de Valle de Hecho (1.ª solicitud - Rehabilitación)	50.000,00 €
34	7829	Ayuntamiento de Valle de Hecho (2.ª solicitud - Rehabilitación)	50.000,00 €
35	7836	Ayuntamiento de Loarre (1.ª solicitud - Rehabilitación)	50.000,00 €
36	7837	Ayuntamiento de Loarre (2.ª solicitud - Rehabilitación)	50.000,00 €
37	7854	Ayuntamiento de Fonz (Rehabilitación)	47.037,54 €
38	7894	Ayuntamiento de Belver de Cinca (Rehabilitación)	27.200,00 €
39	7897	Ayuntamiento de Estada (1.ª solicitud - Rehabilitación)	50.000,00 €
40	7899	Ayuntamiento de Estada (2.ª solicitud - Rehabilitación)	50.000,00 €
41	7900	Ayuntamiento de Fiscal (Rehabilitación)	50.000,00 €
42	7903	Ayuntamiento de Ilche (Rehabilitación)	45.722,48 €
43	7948	Ayuntamiento de Laperdiguera (Adquisición)	40.000,00 €
44	7970	Ayuntamiento de Novales (Adquisición)	32.850,00 €
45	7973	Ayuntamiento de Angüés (Rehabilitación)	70.503,23 €

N.º	N.º registr o	Interesado	Subvención posible
46	7995	Ayuntamiento de Robres (Rehabilitación)	100.000,00 €
47	8008	Ayuntamiento de Gistáin (Rehabilitación)	80.446,42 €
48	8009	Ayuntamiento de Sallent de Gállego (1.ª solicitud - Redacción proyecto)	25.000,00 €
49	8021	Ayuntamiento de Sallent de Gállego (2.ª solicitud - Redacción proyecto)	25.000,00 €
50	8041	Ayuntamiento de Villanueva de Sigena (Adquisición)	50.000,00 €
51	8094	Ayuntamiento de Olvena (Adquisición)	50.000,00 €
52	8188	Ayuntamiento de Vencillón (Rehabilitación)	100.000,00 €
53	8406	Ayuntamiento de Bielsa (Adquisición)	150.000,00 €
54	8475	Ayuntamiento de Castillonroy (Rehabilitación)	50.000,00 €
55	8506	Ayuntamiento de Tella-Sin (Adquisición)	30.543,20 €
56	8903	Ayuntamiento de Aragüés del Puerto (Rehabilitación)	63.372,43 €
57	8938	Entidad Local Menor de Arasán (1.ª solicitud - Adquisición)	50.000,00 €
58	8942	Entidad Local Menor de Gabás (2.ª solicitud - Adquisición)	50.000,00 €
59	8944	Entidad Local Menor de Gabás (1.ª solicitud - Adquisición)	39.769,00 €
60	8953	Ayuntamiento de Laspaúles (3.ª solicitud - Rehabilitación)	50.000,00 €
61	8999	Ayuntamiento de Agüero (Rehabilitación)	50.000,00 €
62	9044	Ayuntamiento de Camporrélls (Rehabilitación)	24.215,46 €
63	9100	Ayuntamiento de El Grado (Rehabilitación)	50.000,00 €
64	9157	Ayuntamiento de Isábena (1.ª solicitud - Adquisición)	49.290,00 €
65	9235	Ayuntamiento de Esplús (Rehabilitación)	150.000,00 €
66	9271	Ayuntamiento de Villanova (Rehabilitación)	50.000,00 €
67	9382	Ayuntamiento de Fanlo (Rehabilitación)	50.000,00 €
68	9383	Ayuntamiento de Isábena (2.ª solicitud - Adquisición)	29.160,00 €
69	9521	Ayuntamiento de Benasque (Rehabilitación)	50.000,00 €
70	9995	Ayuntamiento de Peñalba (1.ª solicitud - Rehabilitación)	100.000,00 €
71	10178	Ayuntamiento de Puértolas (Rehabilitación)	50.000,00 €
72	10199	Ayuntamiento de Baldellou (Rehabilitación)	50.000,00 €

Sexto. Dejar un sobrante de 11.961,16 € sin repartir entre los beneficiarios, por ser una cantidad insuficiente para permitir la ejecución de las obras de los potenciales beneficiarios.

Séptimo. Modificar en los siguientes términos, a la vista del orden de prelación establecido para las solicitudes de la línea 1 y del sobrante de 11.961,16 €, la distribución de los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias que contienen los créditos para la concesión de las subvenciones:

Entidad local menor	Subvención propuesta
Urmella	50.000,00 €
TOTAL	50.000,00 €

- Reducir el crédito de la aplicación 51.1522.768000 Convocatoria subvenciones Plan Vivienda. Adquisición de solares y edificios. Entidades Locales Menores, dotada inicialmente con 360.000 € con cargo al Presupuesto de la Diputación de 2026, a 45.000,00 €, correspondientes al 90 % de pago anticipado para atender las solicitudes estimadas de este tipo de entidades locales, que suman en total 50.000,00 €.
- Incrementar por la diferencia (315.0000,00 euros) de la aplicación 51.1522.762000 Convocatoria subvenciones Plan Vivienda. Adquisición de solares y edificios. Ayuntamientos, para la que el Presupuesto de 2026 de la Corporación reservaba 1.440.000,00 €. De esta forma, y tras deducir el 90 % del importe sobrante (10.765,05 €), el crédito final de la mencionada aplicación ascenderá a 1.744.234,95 €.

Descripción	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial 2026	Crédito definitivo 2026
Convocatoria subvenciones Plan Vivienda. Adquisición de solares y edificios. Entidades Locales Menores	51.1522.768000	360.000,00 €	45.000,00 €
Convocatoria subvenciones Plan Vivienda. Adquisición de solares y edificios. Ayuntamientos	51.1522.762000	1.440.000,00 €	1.744.234,95 €
	TOTAL	1.800.000,00 €	1.789.234,95 €

- En cuanto a la consignación para 2027, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto para ese ejercicio, en la aplicación 51.1522.768000, correspondiente a las entidades locales menores y dotada con 40.000 €, está previsto imputar 5.000,00 €, por lo que el crédito restante se sumará a los 160.000 € presupuestados en la aplicación 51.1522.762000 (ayuntamientos), de forma que, tras deducir el 10 % del importe sobrante (1.196,11 €), el crédito final de dicha aplicación ascenderá a 193.803,89 €.

¶

Descripción	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial 2027	Crédito definitivo 2027
Convocatoria subvenciones Plan Vivienda. Adquisición de solares y edificios. Entidades Locales Menores	51.1522.768000	40.000,00 €	5.000,00 €
Convocatoria subvenciones Plan Vivienda. Adquisición de solares y edificios. Ayuntamientos	51.1522.762000	160.000,00 €	193.803,89 €
TOTAL		200.000,00 €	198.803,89 €

Octavo. El abono de las subvenciones, por un importe total de 1.988.038,84 €, se realizará en la modalidad de pago anticipado del 90 % (1.789.234,95 €) con cargo al siguiente reparto entre aplicaciones presupuestarias (n.º de documento A 2026.2.0007488.000):

- 2026-51-1522-762000 Convocatoria subvenciones Plan Vivienda. Adquisición de solares y edificios. Ayuntamientos: 1.744.234,95 €
- 2026-51-1522-768000 Convocatoria subvenciones Plan Vivienda. Adquisición de solares y edificios. Entidades Locales Menores: 45.000,00 €

El 10 % restante (198.803,89 €) se abonará una vez justificada la subvención con la aportación de la documentación a que se refiere la base decimoquinta de la convocatoria, con cargo al siguiente reparto entre aplicaciones presupuestarias (n.º de documento A 2027.2.0000366.000):

- 2027-51-1522-762000 Convocatoria subvenciones Plan Vivienda. Adquisición de solares y edificios. Ayuntamientos: 193.803,89 €
- 2027-51-1522-768000 Convocatoria subvenciones Plan Vivienda. Adquisición de solares y edificios. Entidades Locales Menores: 5.000,00 €

Noveno. La distribución plurianual de cada beneficiario es la siguiente:

Línea 2 (municipios con 3.000 habitantes censados o más):

N.º registro	Ayuntamiento / ELM	Referencia catastral y dirección	Pago en 2026 (90 %)	Pago en 2027 (10 %)
7787	Ayuntamiento de Graus (Rehabilitación - 2.ª fase)	3579503BG8637N0001GO / Cm/ Castarlenas, 3 – Torres del Obispo	18.000,00 €	2.000,00 €
8029	Ayuntamiento de Jaca (1.ª solicitud - Adquisición)	1463506YN0116S0009DB / C/ San Nicolás, 19	108.000,00 €	12.000,00 €
9789	Ayuntamiento de Sariñena (1.ª solicitud – rehabilitación – 2.ª fase)	5663901YM2256S0001SL / C/ Mayor n.º 10 (A) de Cartuja de Monegros	18.000,00 €	2.000,00 €
9793	Ayuntamiento de Sariñena (2.ª solicitud – rehabilitación)	6306610YM3360E0001AP / C/ Rafael Ullé, 1	18.000,00 €	2.000,00 €

N.º registro	Ayuntamiento / ELM	Referencia catastral y dirección	Pago en 2026 (90 %)	Pago en 2027 (10 %)
10029	Ayuntamiento de Sariñena (3.ª solicitud – rehabilitación - 1.ª fase)	6206806YM3360E0001KP / C/ Baja Castillo, 4	18.000,00 €	2.000,00 €
	TOTAL		180.000,00 €	20.000,00 €

Línea 1 (municipios de menos de 3.000 habitantes censados y entidades locales menores, ordenados según la prelación fijada de acuerdo a la base novena):

Orden	N.º registro	Ayuntamiento / ELM	Referencia catastral y dirección	Pago en 2026 (90 %)	Pago en 2027 (10 %)
1	7664	Ayuntamiento de Ayerbe (1.ª solicitud - Rehabilitación)	8602708XM8880S0001YK / C/ Barrio Medio, 30, planta baja – Losanglis	45.000,00 €	5.000,00 €
2	7665	Ayuntamiento de Torla-Ordesa (Rehabilitación)	6937308YN3263N0001QF / C/ Capuvita, 2, 2.ª planta	90.000,00 €	10.000,00 €
3	7667	Ayuntamiento de Ayerbe (2.ª solicitud - Rehabilitación)	8602708XM8880S0001YK / C/ Barrio medio, 30 – 1.ª planta - Losanglis	45.000,00 €	5.000,00 €
4	7668	Ayuntamiento de Laspaúles (1.ª solicitud – Rehabilitación – 1.ª fase)	2650204CH0024N0001FJ / C/ San Juan, 1, 1.ª planta	45.000,00 €	5.000,00 €
5	7670	Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo (Rehabilitación – 1.ª fase)	6624824BG9562N0001HS / C/ Pedro de Estopiñán, 3	44.997,17 €	4.999,69 €
6	7672	Ayuntamiento de Binaced (Construcción - 1.ª fase)	0757103BG7305N0001WT / C/ La Fuente, 13 – Valcarca	90.000,00 €	10.000,00 €
7	7673	Ayuntamiento de Boltaña (Rehabilitación - 1.ª fase)	8935302BH5083N0001OW / 8935303BH5083N0001KW / C/ San Pablo, 12	135.000,00 €	15.000,00 €
8	7674	Ayuntamiento de Secastilla (Rehabilitación - 1.ª fase)	4337704BG7743N0001EU / C/ Horno, 15, 2.ª planta	45.000,00 €	5.000,00 €
9	7675	Ayuntamiento de Valle de Lierp (Rehabilitación)	3755501BG9935S0001YP / C/ Única, 3, 1.ª planta – Serrate	44.588,48 €	4.954,28 €
10	7677	Ayuntamiento de Alberuela de Tubo (1.ª solicitud - Rehabilitación)	7915503YM2481N0001SJ / C/ Galileo, 9 - Sodeto	44.975,70 €	4.997,30 €
11	7678	Ayuntamiento de Castillonroy (Rehabilitación)	3603904BG9430S0001PG / C/ Pedro Castro, 3	45.000,00 €	5.000,00 €
12	7680	Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas (Rehabilitación - 1.ª fase)	6411401YM1661S0001BG / C/ Mayor 21 N2-23 – Lascasas	43.359,12 €	4.817,68 €

Orden	N.º registro	Ayuntamiento / ELM	Referencia catastral y dirección	Pago en 2026 (90 %)	Pago en 2027 (10 %)
13	7682	Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe (1.ª solicitud – Rehabilitación - 1.ª fase)	6222707BG6962S0001RR / C/ de la Iglesia, 22 – Camporrotundo	45.000,00 €	5.000,00 €
14	7683	Ayuntamiento de Peraltila (Rehabilitación – 2.ª fase)	6803904YM4660S0001PA / C/ Mayor, 24	39.552,52 €	4.394,72 €
15	7684	Ayuntamiento de Peralta de Alcofea (Adquisición)	3066701YM4436N0001KF / C/ Hermanos Argensola, 17	36.000,00 €	4.000,00 €
16	7685	Ayuntamiento de Vicién (Rehabilitación)	1894801YM1519S0001RA / Plaza mayor, 2	43.199,93 €	4.799,99 €
17	7686	Ayuntamiento de Canfranc (Rehabilitación - 2.ª fase)	3567128YN0336S0001PU / Av. de Arañones, 13	122.699,34 €	13.633,26 €
18	7687	Ayuntamiento de Berbegal (Rehabilitación - 2.ª fase)	8598912YM4489N0001IH / C/ Pala, 34	90.000,00 €	10.000,00 €
19	7688	Ayuntamiento de Alberuela de Tubo (2.ª solicitud - Rehabilitación)	8016901YM2481N0001IJ / C/ Galileo, 8 – Sodeto	44.921,25 €	4.991,25 €
20	7689	Ayuntamiento de Estadilla (Rehabilitación)	2199528BG7529N0001XX / C/ San Juan, 32	45.000,00 €	5.000,00 €
21	7690	Ayuntamiento de Altorricón (Rehabilitación)	5111601BG8351A0001HD / C/ Felipe II, 47, 1.ª planta	90.000,00 €	10.000,00 €
22	7691	Ayuntamiento de Laspaúles (2.ª solicitud – Rehabilitación - 1.ª fase)	2650204CH0024N0001FJ / C/ San Juan, 1, 2.ª planta	45.000,00 €	5.000,00 €
23	7692	Ayuntamiento de Viacamp y Litera (Rehabilitación - 1.ª fase)	5267620CG0656N0001IO / C/ Única, 13 – Literá	75.858,29 €	8.428,70 €
24	7693	Ayuntamiento de Nueno (Rehabilitación - 1.ª fase)	1227912YM1812N0001DF / C/ Iglesia, 12	81.224,65 €	9.024,96 €
25	7694	Entidad Local Menor de Urmella (1.ª solicitud – Rehabilitación - 2.ª fase)	7097201BH9079N0001XP / C/ La Posina, 2	45.000,00 €	5.000,00 €
26	7695	Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe (2.ª solicitud – Rehabilitación - 1.ª fase)	9297107BG5899N0001DK / C/ E, 20 – Arcusa	44.658,50 €	4.962,06 €
27	7697	Ayuntamiento de Capdesaso (Rehabilitación - 2.ª fase)	4064927YM3336S0001WT / C/ La Fuente, 1, 1.º C	43.200,00 €	4.800,00 €
		TOTAL		1.609.234,95 €	178.803,89 €

Décimo. El plazo máximo para la ejecución de la actividad es el 30 de junio de 2027 y el plazo de justificación de las subvenciones concedidas finalizará el 31 de agosto de 2027.

Excepcionalmente y atendiendo a casos debidamente motivados, se podrá conceder una prórroga del plazo de ejecución y/o justificación de la subvención, si así se solicita por el beneficiario. Para que sea tramitada la prórroga deberá ser solicitada antes de la finalización del plazo con una antelación **mínima de diez días**, y requerirá propuesta motivada del Diputado de Desarrollo, informe del Técnico del Área y resolución expresa de la Presidencia de la Corporación.

La prórroga de los plazos establecidos no excederá de la mitad del plazo concedido inicialmente, computado desde la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria. En todo caso, el plazo máximo de la prórroga de la ejecución será el 30 de septiembre de 2027 y de la justificación el 31 de octubre de 2027.

Undécimo. Establecer un **plazo máximo improrrogable de cinco años** desde la fecha de concesión de las subvenciones para la puesta en alquiler de las viviendas financiadas a través de la presente convocatoria, en aquellos casos en que se subvencione la adquisición de suelo o inmuebles, la redacción de proyectos de edificación o rehabilitación, o bien alguna fase de una actuación plurianual, según lo dispuesto en la base decimosexta de la convocatoria.

Duodécimo. Comunicar la concesión de estas subvenciones a la Intervención a los efectos que proceda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Decimotercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de la Diputación y mediante anuncio en el tablón de edictos de la sede electrónica, teniendo carácter de notificación a los interesados.

Decimocuarto. Tener en consideración las aceptaciones tacitas por parte de todos los beneficiarios, consecuencia de los diez días hábiles transcurridos desde la publicación en el BOP del Decreto 2299 del 26 de junio de 2026 y proseguir desde este momento con la tramitación de las ayudas concedidas”.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, señalándose que al ser los sujetos notificados administraciones públicas, frente a esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, o bien requerimiento potestativo frente al mismo órgano que dictó la resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 21 de julio de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa